



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

RESOLUCIÓN No. **1527** DE 2019  
( 12 SEP 2019 )

Por la cual se modifica la Resolución 880 del 14 de junio de 2019 que establece las actividades relacionadas con el proceso de grados, correspondientes al primer período académico de 2019, de los programas de pregrado presencial.

La Rectora de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Acuerdos 011 de 2000 y 027 de 2017, expedidos por el Consejo Superior Universitario.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución 880 del 14 de junio 2019 se establecieron las actividades relacionadas con el proceso de grados, correspondientes al primer período académico de 2019, de los programas de pregrado presencial.

Que los Decanos de la Facultad de Derecho e Ingeniería y Arquitectura, mediante correos electrónicos manifestaron que algunos estudiantes no han podido cancelar el valor correspondiente al pago de derechos de grado, cuyo plazo máximo era el 26 de agosto de 2019.

Que el Jefe de la Oficina Jurídica mediante concepto jurídico relacionado con el pago extemporáneo de derechos de grado, expresa que "(...encuentra procedente, conducente y viable que se emita la autorización para esa consignación de manera extemporánea.....  
*Con la aceptación del pago extemporáneo estaríamos dando cumplimiento al Debido Proceso Administrativo, al garantizar el derecho al estudiante de graduarse con su grupo...)*"

Que por lo anteriormente expuesto, se hace necesario ampliar el pago de derechos de grado, para lo cual se requiere modificar los ítems 5, 6 y 8 del artículo primero, de la Resolución 880 del 14 de junio de 2019.

Que en consecuencia, la Rectora

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Modificar los ítems 5, 6 y 8 del artículo primero de la Resolución 880 del 14 de junio de 2019, los cuales quedarán así:

GRADOS PROGRAMAS DE PREGRADO: 18 DE OCTUBRE DE 2019			
ITEM	ACTIVIDAD	FECHAS DE ENTREGA	RESPONSABLES
5	Pago de derechos de grado	Hasta el 16 de septiembre de 2019	Decanaturas - coordinaciones Académicas y División Financiera



## UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

Resolución **1527** de 2019 "Por la cual se modifica la Resolución 880 del 14 de junio de 2019 que establece las actividades relacionadas con el proceso de grados, correspondientes al primer período académico de 2019, de los programas de pregrado presencial".

2 de 2 páginas

GRADOS PROGRAMAS DE PREGRADO: 18 DE OCTUBRE DE 2019			
6	Paz y salvo División Financiera	Hasta el 17 de septiembre de 2019	División Financiera
8	Expedición constancia de cumplimiento de requisitos para obtener el título.	Hasta el 19 de septiembre de 2019	Decanaturas
9	<b>GRADOS</b>	<b>Octubre 18 de 2019</b>	Secretaría General

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá D.C., el **12 SEP 2019**.

La Rectora,

  
**OLGA LUCÍA DÍAZ VILLAMIZAR**

Proyectó: Magda Lucía Aguilar Rojas

Secretaria Ejecutiva

Claudia Bibiana Salamanca Páez

Secretaria General

  
